Asunción, **29** de diciembre de 2016.

ICEO N° 72/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 73/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – ID 319967"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Alcides Enciso**, Jefe de Control de Suministro del Departamento de Suministro y Control de Bienes de la C.S.J. profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 73/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner – Ad Referéndum" ID 319967**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 73/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner – Ad Referéndum ID 319967**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 323** del 16 de noviembre de 2016, con ID Nº 319.967, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Monto a contratar: **Guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000).-**
- El sistema de adjudicación es **"Por ítems".-**
- Formalización de la Contratación: **Se suscribirá un contrato.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	469/16	212-820
2	OFFICE CLIP S.R.L.	468/16	328-9787
3	ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	470/16	311-523
4	ALTERNATIVA S.A.	461/16	311-626
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	467/16	214-190
6	J. FLEICHMAN Y CIA. S.R.L.	466/16	238-2200

7	G y L S.R.L.	465/16	615-688
8	DOCUNET S.A.	464/16	682-000
9	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	463/16	213-347
10	DATA LAB S.A.	462/16	209-126

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada para el día 07 de diciembre de 2016, a cuyo acto se presentaron 5 (cinco) oferentes y se dio curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Precio total ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	5.881.500	176.445
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	4.614.849	500.000
3	OFFICE COMPU S.A.	3.839.940	115.200
4	ALTERNATIVA S.A.	15.625.000	1.000.000
5	OFFICE CLIP S.R.L.	17.285.900	600.000

b) Observaciones:

- Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza; Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y Certificado de Origen Nacional.-

- Data Systems S.A.E.C.A.: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Certificado de Origen Nacional.-

- Office Compu S.A.: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y Certificado de Origen Nacional.-

- Alternativa S.A.: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Certificado de Origen Nacional.-

- Office Clip S.R.L.: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y Certificado de Origen Nacional.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°120/16** de fecha **16 de diciembre de 2016,** el cual forma parte integral del presente ICEO. En cuanto a los documentos adicionales faltantes, fueron requeridos por nota a cada oferente.

- **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.:** Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales faltantes se solicitó por nota CEO Nro. 677 los siguientes documentos, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:
  - Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente conforme lo establece el Decreto 10340/2007: Original o copia autenticada;
  - Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados,
  - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas. Las documentaciones fueron presentadas en fecha 19/12/2016.-

El oferente Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. presentó los documentos en fecha 19/12/2016. Fueron verificados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario remitido por Nota **DAJ/IED Nº 123/16** de fecha 21 de diciembre de 2016, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los documentos presentados cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.-

- **Office Compu S.A.**: Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos se solicitó por nota CEO N° 675 los siguientes documentos, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría la descalificación de la oferta:
  - Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
  - Original o copia autenticada y Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a la Resolución N° 173/2004 del M.H.: El documento del SIPE no es legible.

El oferente presentó los documentos dentro del plazo requerido y fueron verificados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe remitido por **DAJ/IED N°120/16** de fecha **16 de diciembre de 2016**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el balance presentado no se ajusta a la Resolución MH 173/2004, conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo expuesto, la oferta de la firma **Office Compu S.A** queda **DESCALIFICADA**.

- **Alternativa S.A.**: Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.-

- **Office Clip S.R.L.:** Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales requeridos se solicitó por nota CEO Nro. 676, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a la Resolución N° 173/2004 del M.H. acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta,
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-

El oferente presentó los documentos en fecha 16/12/2016 dentro del plazo establecido. Fueron verificados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe remitido por **DAJ/IED N°120/16** de fecha **16 de diciembre de 2016**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el balance presentado no se ajusta a la Resolución MH 173/2004, conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **Office Clip S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los representantes legales del oferente.

Al respecto no se observó que los representantes legales ni los socios o accionistas de las empresas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Office Compu S.A., Data Systems S.A.E.C.A., OFFICE CLIP S.R.L y Alternativa S.A., figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por la **Departamento de Suministro y Control de Bienes de la C.S.J.**, remitido por Memorándum N° 39 de fecha **14/12/2016**, que forma parte integral del presente ICEO y el cual contiene las calificaciones técnicas realizadas en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 626** de fecha **14/12/2016**, el cual forma parte integral del presente ICEO y el cual contiene las calificaciones financieras realizadas en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO y en el cual las ofertas se encuentran ordenadas de menor a mayor conforme al precio cotizado por cada ítem.

Se aclara que el margen de preferencia no ha sido aplicado en este llamado, considerando que todos los bienes ofertados son de origen importado.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, **se selecciona la oferta con el precio más bajo** que cumple con los documentos de carácter sustancial y adicional o formal, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas y capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 61 del Decreto 21.909/03. Si la misma no cumple con los mencionados requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ITEM N° 1 – TINTA PARA IMPRESORA 6940 – HP 97 COLOR (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE

La menor oferta corresponde a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

Evaluación Técnica: No presenta especificaciones técnicas, pero se visualiza la marca en su lista de bienes de su formulario de oferta. Por Nota CEO Nro. 677 se solicita la presentación de las Especificaciones Técnicas y presenta dentro del plazo establecido.-

Según el Informe Técnico Complementario remitido por el Memorándum N° 41, *la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. oferta la marca MULTIGRAPH para los ítems: 1 Tinta para HP, 2 Tóner para Samsung y 4 TONER LEXMARK y, al ser una misma marca para los tres ítems se trata de un producto genérico y compatible, es decir,* ***NO CUMPLE*** *con lo solicitado por ser genérico y compatible".-*

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que ***MULTIGRAPH*** **es una marca de productos compatibles para distintas marcas**, por tanto, no se ajusta a lo requerido en el pliego: *"TINTA PARA IMPRESORA 6940 – HP 97 COLOR (ORIGINAL) NO GENÉRICO –* ***NO COMPATIBLE***"

Por lo tanto, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. **NO CUMPLE**, y queda **DESCALIFICADA**.-

La segunda menor oferta corresponde a la firma **Office Clip S.R.L.,** que ha sido descalificada en la evaluación documental.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 1.

ITEM N° 2 – TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML 2850-2851 ND (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE

La menor oferta corresponde a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

Evaluación Técnica: No presenta especificaciones técnicas, pero se visualiza la marca en su lista de bienes de su formulario de oferta. Por Nota CEO Nro. 677 se solicita la presentación de las Especificaciones Técnicas y presenta dentro del plazo establecido.-

Según el Informe Técnico Complementario remitido por el Memorándum N° 41, *la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. oferta la marca MULTIGRAPH para los ítems: 1 Tinta para HP, 2 Tóner para Samsung y 4 TONER LEXMARK y, al ser una misma marca para los tres ítems se trata de un producto genérico y compatible, es decir,* ***NO CUMPLE*** *con lo solicitado por ser genérico y compatible".-*

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que ***MULTIGRAPH*** **es una marca de productos compatibles para distintas marcas**, por tanto, no se ajusta a lo requerido en el pliego: *"TINTA PARA IMPRESORA 6940 – HP 97 COLOR (ORIGINAL) NO GENÉRICO –* ***NO COMPATIBLE***"

Por lo tanto, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. **NO CUMPLE**, y queda **DESCALIFICADA**.-

La **segunda menor oferta** corresponde a la firma **Alternativa S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos y financieros.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

A través de la Nota CEO N° 691/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016 se requirió una aclaración al oferente ALTERNATIVA S.A. respecto a la conformación del precio unitario cotizado en el ítem 2, cuyo valor se encuentra por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**. La consulta fue respondida con la presentación del desglose del precio correspondiente al ítem 2.-

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ITEM 2 a la oferta presentada por la firma Alternativa S.A

ITEM N° 3 - TONER PARA IMPRESORA CANON MF 6530 – C – 106 (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE

La menor oferta corresponde a la firma **Alternativa S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos y financieros.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ITEM 3 a la oferta presentada por la firma Alternativa S.A

ITEM N° 4 - TONER LEXMARK E 260A11 L – NEGRO (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE

La menor oferta corresponde a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

Evaluación Técnica: No presenta especificaciones técnicas, pero se visualiza la marca en su lista de bienes de su formulario de oferta. Por Nota CEO Nro. 677 se solicita la presentación de las Especificaciones Técnicas y presenta dentro del plazo establecido.-

Según el Informe Técnico Complementario remitido por el Memorándum N° 41, *la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. oferta la marca MULTIGRAPH para los ítems: 1 Tinta para HP, 2 Tóner para Samsung y 4 TONER LEXMARK y, al ser una misma marca para los tres ítems se trata de un producto genérico y compatible, es decir,* ***NO CUMPLE*** *con lo solicitado por ser genérico y compatible".-*

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que ***MULTIGRAPH*** **es una marca de productos compatibles para distintas marcas**, por tanto, no se ajusta a lo requerido en el pliego: *"TINTA PARA IMPRESORA 6940 – HP 97 COLOR (ORIGINAL) NO GENÉRICO –* ***NO COMPATIBLE***".-

Por lo tanto, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. **NO CUMPLE**, y queda **DESCALIFICADA**.-

La segunda oferta corresponde a la firma Office Compu S.A., la cual ha sido descalificada en la evaluación documental.

La **tercera oferta** corresponde a la firma **Alternativa S.A.**, la cual ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ITEM Nro. 4 a la firma Alternativa S.A.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda** en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 73/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner – Ad Referéndum" ID 319967,** cuánto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **ALTERNATIVA S.A.** los ítems 2 , 3 y 4, por un monto de **G. 15.625.000 (guaraníes quince millones seiscientos veinticinco mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML 2850-2851 ND (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE	UNIDAD	11	CAJA	SAMSUNG	CHINA	635.000	6.985.000
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 6530 – C – 106 (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE	UNIDAD	3	CAJA	CANON	JAPÓN	1.380.000	4.140.000
4	44103103-001	TONER LEXMARK E 260A11 L – NEGRO (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE	UNIDAD	6	CAJA	LEXMARK	MÉXICO	750.000	4.500.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - ALTERNATIVA S.A.									15.625.000

Total recomendado para la adjudicación: G. 15.625.000 (guaraníes quince millones seiscientos veinticinco mil)

b) Declarar **DESIERTO** el ítem 1 "TINTA PARA IMPRESORA 6940 – HP 97 COLOR (ORIGINAL) NO GENÉRICO – NO COMPATIBLE" debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las condiciones técnicas, financieras y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS COMERCIALES

LIC. ALCIDES ENCISO G.
Jefe - Control de Suministro

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera